

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Diciembre de 1917.

Al Occidente de las costas marroquíes se hallan las presiones débiles relativas, por lo cual sopla Levante moderado que produce marejada en el Golfo de Cádiz, en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes.

La zona de presiones altas aparece situada en la Meseta central (775 mm.), extendiéndose su efecto á gran parte del Mediterráneo.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y las heladas son intensas en Castilla y Aragón.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados bajo cero en Palencia.

No ha llovido en España.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 4 de Diciembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	714. 2	5,3	78	Calma...	0= Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,4
4	713. 9	2,5	71	N.....	1= Ventolina...	»	Cast cubierto.	Idem mínima á la idem..... 07
8	714. 7	2,2	87	Calma...	0= Calma.....	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 17,8
12	714. 7	6,2	78	Idem....	0= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,6
16	712. 3	6,8	80	ESE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	712. 4	3,8	35	N.....	1= Idem.....	»	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 48

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Auxiliares administrativos del Catastro de la riqueza rústica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de convocatoria, fecha 19 de noviembre próximo pasado, este Tribunal ha acordado lo siguiente:

1.º Los opositores deberán presentar en el Registro general del Catastro del Ministerio de Hacienda, del 18 al 31 de Diciembre actual, ambos inclusive, y horas de diez á trece, dos retratos personales de cuatro por seis centímetros, aproximadamente, sin pegar en cartulina, dentro de un sobre, y abonarán diez pesetas por derechos de examen, recogiendo el oportuno recibo. En el mismo momento podrán, si lo desean, acreditar los méritos de que se crean asistidos, los empleos que desempeñen ó hayan desempeñado, y los títulos académicos que posean, y completar la documentación de sus inscripciones, si hubiere lugar. Asimismo en dicho momento recogerán sus papeletas de examen.

2.º El día 7 de Enero próximo, á las cuatro de la tarde, se verificará en la Casa de la Moneda público sorteo de todos los Aspirantes que hayan cumplido los requisitos á que se refiere el número anterior, y cuya lista se expondrá al público previamente en el Ministerio de Hacienda. Los aspirantes actuarán por el orden que le corresponda en el sorteo.

3.º El primer ejercicio dará comienzo el día 14 de Enero próximo, en el local que ocupan las oficinas del Catastro en el Ministerio de Hacienda, á las cuatro de la tarde, pasando los opositores á verificar los sucesivos siempre que obtengan la puntuación que para poderlo efectuar determina la Real orden de convocatoria.

4.º A todo opositor que hallándose citado dejase de presentarse al ser llamado por el Tribunal, se le considerará que renuncia á sus derechos y quedará excluido de las oposiciones, á no ser que por causa de enfermedad, servicio militar ú otra análoga debidamente justificada, no pudiera hacerlo, en cuyo caso podrá actuar en otro día que acuerde el Tribunal, y siempre dentro del tiempo de duración del ejercicio de que se trata.

5.º La escritura al dictado á que se refiere el primer ejercicio, durará diez minutos, y otros diez el de copia, sorteándose los textos y temas dispuestos al efecto.

6.º El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito á una papeleta sacada á la suerte sobre uno de los temas del anexo Cuestionario, no pudiendo invertirse en su duración más de tres horas.

7.º La duración máxima del tercer ejercicio será de media hora, y consistirá en practicar una operación aritmética, sacada á la suerte, de las enumeradas en la Real orden de convocatoria.

8.º Durante los ejercicios de la oposición no podrán los opositores comunicarse entre sí, y estarán bajo la vigilancia de los individuos del Tribunal ó del auxiliar que éste designe. El primer ejercicio se verificará á presencia de todo el Tribunal.

Todos los trabajos de los opositores estarán á disposición de quien quiera examinarlos durante un mes, desde que terminen las oposiciones.

CUESTIONARIO

I

Organización de la Hacienda en cuanto á la denominación, atribuciones y competencia de sus oficinas.—Funcionarios: sus jerarquías y tratamientos.

2

Organización de la Hacienda en orden á procedimiento. Idea general del pro-

cedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

3

Organización de la Hacienda en cuanto al despacho y tramitación de expedientes, según las reglas establecidas por las Reales Órdenes de 6 de Febrero y 18 de Agosto de 1917.

4

Organización de la Hacienda en orden á su administración y contabilidad. Principales disposiciones de su ley fundamental y de las que regulan especialmente la justificación de gastos, rendición de cuentas y documentos que deben integrarse y responsabilidades anexas.

5

Organización del servicio del Catastro. Objeto del Catastro en general y especialmente para los fines tributarios.—Períodos de su formación.—Funcionarios á quienes les está encomendada la parte agronómica y funciones que les atribuye la Ley de 23 de Marzo de 1906.—Efectos de la aprobación de los avances catastrales en orden al tributo.—Tipo evaluatorio.—Producto líquido.—Tipo de gravamen.—Cuota del Tesoro.

6

Idem id. id.—Parcelas.—Subparcelas. Predios.—Características.—Hojas declaratorias: su definición y objeto.—Documentos de que constan los avances catastrales.—Quién aprueba los avances.

7

Idem id. id.—Conservación del avance catastral: su objeto.—Anotaciones en el libro de la propiedad.—Certificaciones que pueden expedir las Oficinas de conservación.—Servicios relativos á la Contribución territorial á cargo de dichas oficinas.—Juntas periciales.—Padrones: su definición; modos de formarlos.

8

Idea de la organización del servicio de Catastro de rústica, según el Real decreto de 10 de Septiembre de 1917.

9

Idem del Reglamento orgánico de la misma fecha.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco Espinosa.—V.º B.º, El Presidente, Rafael de la Escosura.

P—

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Burgos.

En virtud de la autorización concedida á esta Dirección General de Primera enseñanza en su orden del 19 del actual, GACETA del 23, y atendiendo á lo preceptuado en los capítulos 1.º y 2.º del Estatuto general del Magisterio, se anuncian para su provisión por oposición libre entre los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales, 36 plazas para Maestros y 30 para Maestras de ingreso en el Magisterio nacional, á las que habrán de agregarse las de nueva creación que no se adjudiquen en las oposiciones que están celebrándose en Valladolid, y que se hallen en condiciones de ser adjudicadas por reunir los requisitos legales para su funcionamiento.

Los ejercicios se celebrarán en esta capital con sujeción al Estatuto y demás disposiciones vigentes.

Las instancias, acompañadas de los documentos necesarios, y extendidas en papel de clase undécima, se dirigirán al señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza, en el improrrogable plazo de treinta días, sin interrupción, contados desde el siguiente inclusive al en que se publique esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en las oposiciones son precisos los requisitos siguientes:

Ser español, tener más de veintidós años cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y poseer el título de Maestro ó á lo menos haber aprobado los estudios correspondientes.

La posesión del título ó el haber abonado los derechos correspondientes, será condición indispensable para la toma de posesión.

Los Maestros que tengan servicios en la enseñanza y se hallen desampañando Escuela, deberán acompañar á la instancia su hoja de servicios certificada dentro del plazo de esta convocatoria. Los que no tengan servicios y no estén en la enseñanza, acompañarán además el certificado del Registro de penados y rebeldes. Quienes no hayan desempeñado Escuela, acompañarán á la instancia copia del título profesional debidamente autorizada, partida de nacimiento legalizada y certificación del Registro de penados y rebeldes.

Los que obtengan plaza en estas oposiciones, sólo tendrán derecho á ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en esta provincia, sin tener en cuenta para nada las vacantes de sueldo.

Y por último los que tomen parte de la lista de aspirantes, quedan obligados á desempeñar interinamente Escuelas conforme el capítulo 10 del Estatuto, hasta que se les adjudique plaza en propiedad.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 1.º de dicha orden de 19 del actual y efectos oportunos.

Burgos, 30 de Noviembre de 1917.—El

Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—Visto bueno: El Gobernador, E. Jimeno.

P—5822

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Vizcaya.

OPOSICIONES DE TURNO LIBRE

Autorizada por la Dirección de Primera enseñanza, esta Sección anuncia para ser provistas por el indicado medio las plazas de 1.000 pesetas que á continuación se expresan, y que han sido determinadas por la expresada Autoridad en Orden de 19 del actual (GACETA del 23).

Para Maestros.

Las ocho plazas señaladas en la regla 2.ª de la citada disposición oficial.

Para Maestras.

Las seis plazas que en la misma disposición se citan.

A estas oposiciones se agregarán las de nueva creación, vacantes en la provincia, si no lo fueren á las que en la actualidad se celebran en Valladolid, según se determina en la convocatoria de las mismas publicada con fecha 10 de Abril último (GACETA del 22).

De conformidad con lo dispuesto en la regla segunda de la citada orden de 19 del actual, los Maestros que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho á ocupar las vacantes desiertas en concurso de traslado en esta provincia, sin tener para nada en cuenta las vacantes de sueldo, á fin de que vayan unificándose unos y otros.

Los ejercicios se celebrarán en esta capital, con sujeción al capítulo 2.ª del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril del corriente año y demás disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras que reúnan los requisitos siguientes:

1.º Ser español, mayor de veinte años cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios, lo cual se probará con la certificación de nacimiento.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, á cuyo efecto se acompañará certificación del Registro de Penados; los Maestros que se hallen ejerciendo oficialmente, suplirán este documento con la hoja de servicios.

3.º Poseer título profesional ó hecho el depósito para su expedición, ó tener aprobados los ejercicios de reválida; pero este último no es suficiente para poseerse de su destino en caso de obtener plaza.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas en esta Sección, en el improrrogable plazo de treinta días, sin interrupción, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Bilbao, 29 de Noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Manuel Agustina.

P—5854

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Haciéndose constar en el número 329 de este periódico, al insertar el anuncio de la subasta para contratar la conducción del Correo entre la oficina del Ramo

en Callosa de Enzarriá y Ja de Guadalets, que la admisión de pliegos optando á la misma terminará el próximo día 26, siendo así que la fecha aprobada en el pliego de condiciones por que ha de regirse aquélla es la de 23 del presente mes, se anuncia á los efectos oportunos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la División primera, (firma ilegible).

8—

Jefatura de los servicios administrativos militares de Alicante.

El Jefe Administrativo de los servicios militares de la Plaza y provincia de Alicante.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en la Plaza de Alcoy, por el plazo de un año, á contar desde la fecha en que se comunique al adjudicatario la aprobación del remate y tres meses más si conviniera al Estado, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente Militar de esta Región en 23 del actual, y á consecuencia de no haber dado resultado la segunda subasta celebrada con tal fin en 16 de Octubre próximo pasado, se convoca por el presente á una primera convocatoria de proposiciones particulares, que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy, el día 18 de Diciembre próximo, á las once horas, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que rigieron en la primera y segunda subasta, y con los precios límites que más abajo se señalan; dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura Administrativa, sita en el Hospital Militar y en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve á doce, en el concepto de que han de estar arregladas al modelo que se estampa al pie de este anuncio, extendidas en papel sellado de la clase undécima y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal, en la primera media hora de la señalada para el acto.

Los precios límites que han de regir en esta convocatoria son:

Ración de pan de 630 gramos de peso, 0,33 pesetas.

Idem de cebada de cuatro kilogramos de idem, 1,48 pesetas.

Quintal métrico de paja, 6,70 pesetas. El depósito del 5 por 100 necesario para tomar parte en esta convocatoria será de 3.135 pesetas para el pan, 703 pesetas para la cebada, 190,95 pesetas para la paja, y 4.028,95 pesetas para la totalidad del servicio.

La expresada convocatoria se verificará con arreglo á las prevenciones del Reglamento de contratación del Ramo de Guerra y ley de Protección á la industria nacional y disposiciones complementarias, pero se admitirán las proposiciones aunque modifiquen algunas de las condiciones establecidas en los pliegos, excepto la del precio límite, que se fija en este anuncio.

Alicante, 30 de Noviembre de 1917.—Gonzalo Barceló.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe, número ..., se comprometo á verificar el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y

transcurren en esta Plaza de Alcoy durante un año, á contar desde la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la adjudicación del remate y tres meses más si conviniere al Estado á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos de peso (tanto en letra).

Idem de cebada de cuatro kilogramos de idem á ... (idem id.)

Quintal métrico de paja á ... (idem id.)

Todo con arreglo á los pliegos de condiciones que rigieron en las subastas celebradas, las cuales acepto en todas sus partes, excepto la condición tal (dado que así sea), en fe de lo cual acompaño el talón de depósito, importante (tantas pesetas y tantos céntimos, en letra), en garantía de mi proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1135

Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Dispuesto por la Superioridad que se celebre concurso para la enajenación de un camión y seis automóviles ligeros, pertenecientes á este Centro, tendrá lugar dicho acto el día 22 del corriente á las diez, en este Centro Electrotécnico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en estas oficinas, donde podrá ser consultado de diez á doce.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—El Teniente Coronel Presidente de la Junta.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Según resulta del expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de El Tiemblo es necesario ocupar para la construcción del trozo segundo de la segunda sección de la carretera de la de Puente de Navalsauz á Marrope á la de Toledo á Avila, no tiene en dicha localidad apoderado ó administrador que le represente el propietario don Felipe González Vallarino, vecino de Madrid, que figura en la relación publicada en el número 85 del *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 17 de Julio último, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, se le señala el plazo de veinte días, á contar desde el de la publicación de este anuncio, para que verifique el nombramiento de Administrador ó apoderado que le represente, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo expresado, serán válidas todas las notificaciones relativas al expediente de expropiación que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento.

Avila, 30 de Noviembre de 1917.—El Gobernador civil interino, Miguel Saiz.
P—5816

15.º Tercio de la Guardia Civil.

En la caja de este Tercio existe depositada la cantidad de 345,02 pesetas, importe de la parte que corresponde á Antonio Riestra Reyes por derrama de su padre, guardia retirado del Cuerpo, Juan Riestra Navas, fallecido en el año 1912.

Dicho individuo, según las últimas noticias adquiridas, marchó á América, é ignorándose su actual paradero, se anun-

cia para su conocimiento, advirtiéndole que de no presentarse en el transcurso de un año, á partir de la publicación del presente, ó no nombrar apoderado legal para el cobro, y una vez finados los plazos legales, será distribuida entre los demás partícipes.

Málaga, 27 de Noviembre de 1917.—El Comandante mayor.—V.º B.º, El Coronel.
P—5837

Agencia ejecutiva del pueblo de Bargo de Osa.

D. José Meras Martínez, Agente ejecutivo de este partido.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo en esta Agencia, por descubiertos de rústica y urbana, de los pueblos que á continuación se expresan, correspondientes á varios ejercicios, se dictó la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que á continuación se relacionan, y por el concepto de rústica y urbana, en el plazo que al efecto se les concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causados, procedan á la traba de los bienes de dichos deudores, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo, las fincas designadas al efecto.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á que se refiere la transcrita providencia, los contribuyentes comprendidos en la relación subsiguiente, á las cuales, á pesar de las cédulas duplicadas entregadas á los Alcaldes, no constan justificadas sus notificaciones en forma, considerándose aquéllas como de ignorado paradero, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la referida Instrucción, libro la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que se consideren como notificados en legal forma los referidos contribuyentes.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina en debida forma, quedan embargadas para el cobro del importe de sus descubiertos los bienes siguientes que han sido designados al efecto, y se les requiere á los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuvieran fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

PUEBLO DE HER DE ARRIBA

Ezequiel Andrés:

Una huerta en el término de Her de Arriba, sita en los Pilancos, de cinco medias; linda: Norte, Saturnino Salillas; Sur, Benito Núñez; Este, Juan Montero, y Oeste, Manuel Barrio.

Otra en los Guijos, de dos medias; linda: Norte, camino; Sur, Juan Serna; Este, Felipe García, y Oeste, Tomás Muner.

Otra en los Guijos, de dos medias; linda: Norte, Manuel Barrio; Sur, Clemente García; Este, Mariano Cardenal, y Oeste, Florencio Yagüe.

Otra en el Raído, de cinco medias; linda: Norte, Manuel Barrio; Sur, Clemente García; Este, Mariano Cardenal, y Oeste, Florencio Yagüe.

Jacinto Antón:

Una finca rústica en el Cerro, de cuatro fanegas; linda: Norte, liego; Sur, Lucio Campanario; Este, Plácido Meras, y Oeste, liego.

Donato Antón:

Una suerte de monte embra, sita en el camino de Torresuco, de dos fanegas; linda: Norte, Felipe García; Sur, Manuel Barrio; Este, José Campanario, y Oeste, con Salvador Romano.

Otra finca de monte en la Piñata, de tres fanegas; linda: Norte, Juan Nieto; Sur, término de Carrascosa; Este, José Campanario, y Oeste, Francisco Cardenal.

Otra finca de monte en el Tomillar, de una media; linda: Norte, José Campanario; Sur, Ciriaco Campanario; Este, Roque Benito, y Oeste, con Felipe Ortega.

Otra finca rústica en la Sinueta, de tres medias; linda: Norte, Julián Prieto; Sur, liego; Este, Francisco Lázaro, y Oeste, Juan Nieto.

Otra finca rústica en la cuesta Sinueta, de una fanega; linda: Norte, camino; Sur, Felipe García; Este, liego, y Oeste, Pablo Romano.

Ruñño Andrés:

Un prado en la Justa, cabida de una media; linda: Norte, Víctor Romano; Sur, Juan Victoria; Este, Río, y Oeste, Felipe García.

Otra finca en la Cañada la Vara, de una fanega; linda: Norte, Casimiro Núñez; Sur, Víctor Romano; Este, liego, y Oeste, idem.

Otra en la cuesta Galindo, de una fanega; linda: Norte, Pedro García; Sur, Felipe García; Este, camino, y Oeste, Julián Andrés.

Celestino Alcoceba:

Un prado en la Tejera, de una media; linda: Norte, Tejera; Sur, Felipe García; Este, Justo Serna, y Oeste, Pablo Romano.

José Campanario Puente:

Una huerta donde llaman Las Huertas de Jabiel, de cuatro celemines; linda: Norte, Juan Montero; Sur, Patricio Cardenal; Este, Pedro García, y Oeste, calleja.

Otra finca rústica en el camino la Vara, de una fanega; linda: Norte, Justo Scillos; Sur, Pablo Romano; Este, camino, y Oeste, Serafín Lozano.

Otra finca en la Cañada la Vara, de una fanega; linda: Norte, Serafín Lozano; Sur, senda; Este, liego, y Oeste, senda.

Otra finca en Valderrecín, de una fanega; linda: Norte, Eustaquio Puente; Sur, Ezequiel Andrés; Este, liego, y Oeste, Salvador Romano.

Galo Campanario:

Una finca rústica en la Laguna, de tres fanegas; linda: Norte, Andrés Antón; Sur, Francisco Lázaro; Este, Tomás Muñoz, y Oeste, prado.

Tiburcio Cabeza:

Una huerta en la cuesta del Molino, de tres celemines; linda: Norte, Pedro García; Sur, Mariano Cardenal; Este, río, y Oeste, Pedro García.

Otra finca donde llaman el Hondo, de dos fanegas; linda: Norte, Mariano Cardenal; Sur, Roque Benito; Este, Clemente García, y Oeste, camino.

Otra finca rústica en el Pozo, de una fanega; linda: Norte, senda; Sur, se ignora; Este, Melchor Andrés, y Oeste, Galo Campanario.

Otra, sita en el Diaru, de una fanega; linda: Norte, Galo Campanario; Sur, camino; Este, Cesáreo Serrano, y Oeste, Francisco Lozano.

Otra en Peñas Rubias, de una fanega; linda: Norte, Felipe García; Sur, liego; Este, paso, y Oeste, camino.

Frutos García:

Una finca rústica en los Guijares, de una fanega; linda: Norte, Serafín Lozano; Sur, Felipe Mozas; Este, Justo García, y Oeste, Justo Serna.

Otra finca en las Arroturas, de dos fa-

negas; linda: Norte, Oeste y Sur, monte, y Este, sendajo.

Otra en los Guijares, de una fanega; linda: Norte, Manuel Puente; Sur, camino; Este, Galo Campanario, y Oeste, senda.

Francisco Mozas:

Una finca rústica en la Cañada de Parado, de una media; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, liego.

Otra en Cuesta Galindo, de una media; linda: Norte, Pedro García; Sur, pared; Este, Ruperto Alcoceba, y Oeste, Liego.

Otra en el Hondo, de una media; linda: Norte, Pedro García; Sur, Tiburcio Cabeza; Este, José Serna, y Oeste, camino.

Otra en la Majada del Colorado, de dos medias; linda: Norte, Salustiano Campanario; Sur, liego; Este, Plácido Mozas, y Oeste, Mariano Cardenal.

Otra en el cuadrado de Valdelaviga, de una fanega; linda: Norte, Pedro García; Sur, Salvador Romano; Este, Felipe García, y Oeste, Antolín Ricote.

Otra en el corral de Concejo, de dos medias; linda: Norte, camino; Sur, paso; Este, Domingo Andrés, y Oeste, José Campanario Puente.

Otra en la Mata Espesa, de una media; linda: Norte, Víctor Romano; Sur, Justo Serna; Este, camino, y Oeste, José Serna.

Juan Mosas Lázaro.

Una huerta en la cuesta del Molino, de tres celemines; linda: Norte, Timoteo Martín; Sur, Galo Campanario; Este, Pablo Romano, y Oeste, Melchor Andrés.

Otra en Cuesta Galindo, de una media; linda: Este, Justo Sotillos y Francisco Mozas; Oeste, camino; Sur, liego, y Norte, Justo Sotillos.

Otra en la Hoya del Soto, de una media; linda: Norte, sendajo; Sur y Este, camino, y Oeste, Ciriaco Campanario.

Otra en el Hondo, de una media; linda: Este, Juan Nieto; Oeste, Pedro Andrés; Sur, Francisco Cardenal, y Norte, Alejo Lozano.

Otra en la Cuesta la Vara, de una fanega; linda: Norte, liego; Sur, Galo Mozas; Este, Justo Serna, y Oeste, Manuel Cardenal.

Otra en la Mata Espesa, de una media; linda: Norte, Justo Serna; Sur, Manuel Barrio; Este, Eusebio Romano, y Oeste, Juan Serna.

Mateo Mozas:

Una finca en la Veguilla, de una media; linda: Norte, Felipe García; Oeste, el mismo; Este, Juan Montero, y Sur, liego.

Raimundo Rodrigo:

Una finca en Cuesta Galindo, de una fanega; linda: Norte, Felipe García; Sur, Pedro García; Este, Víctor Romano, y Oeste, Pedro García.

Justo Serna:

Una finca en las Suertes Viejas, de una fanega; linda: Norte y Sur, liego; Este, Víctor Romano, y Oeste, Ciriaco Campanario.

Otra finca en las Quemadas de la Senda, de seis celemines; linda: Norte, Ruperto Alcoceba; Sur, Ciriaco Campanario; Este, Camino, y Oeste, Cosme Lozano.

Saturnino Sotillos:

Un prado en Cuesta Molino, de seis celemines; linda: Norte y Este, Alejo Lozano; Sur, Mauricio Fresno, y Oeste, Camino.

Gil Sotillos:

Un prado en la Nava, de tres medias; linda: Norte, Dionisio Sotillos; Este, Muñoz, y Oeste, Manuel Cardenal.

Una casa habitación en la calle Real; linda: derecha, Juan Montero; izquierda, Justo Serna; espaldas, José Campanario, y frente, su calle.

Fernando Yebes:

Una huerta en la calleja de la Huerta, de nueve celemines; linda: Norte, Ruperto Alcoceba; Sur y Oeste, calleja, y Este, Pedro García.

Benito de la Rica:

Una casa derruida en la plaza de los Alamos; linda: Norte, con D. Clemente García; Sur, Lorenzo Antón; Este, Cerrada, y Oeste, frente la Plaza.

Otra finca rústica en el Cerro Grande, de de tres medias; linda: Norte, Sur, y Este, liego, y Oeste, Francisco Gordián.

Pedro Ayuso:

Una finca en el Raído, de seis celemines; linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Pedro Cardenal.

Pedro Benito:

Una finca en el Raído, de tres medias; linda: Norte, senda; Sur y Este, liego, y Oeste, Pedro Romano.

Félix Benito:

Una finca en la Zaraballa, de una media; linda: Norte, Sur y Oeste, liego, y Este, Pedro Benito.

Dionisio Cardenal:

Una finca en Cuesta Galindo, de una media de sembradura; linda: Norte y Sur, pared; Este, Felipe Minguez, y Oeste, Pedro Andrés.

Bruno Cardenal:

Una finca en la Cerrada del Río, de seis celemines; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, pared.

Matías Campanario:

Una finca en el Raído, de una fanega; linda: Norte, Angel Cardenal; Sur, liego, y Este, Angel Cardenal.

León Crespo:

Una finca en el Rasillo, de tres celemines; linda: Sur, Juan González, y Este, senda.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda: Sur, Joaquín Fresno, y Este, Sendajo.

Santiago de Diego:

Una finca en el Raído, de una fanega; linda: Norte, Sur y Oeste, Camino y Este, Salvador Yagüe.

Victor de Diego:

Una finca en el Diano, de una fanega; linda: Norte y Este, senda; Sur, Pedro García, y Oeste, Roque Benito.

Carios García:

Una finca en el Raído, de una fanega; linda: Norte y Oeste, Félix Sotillos; Este, Gregorio Yagüe, y Sur, Celedonio García.

Esteban García Alonso:

Una finca en el Raído, de seis celemines; linda: Norte, Pedro García; Oeste y Este, liego, y Sur, Camino.

Esteban García Serna:

Una finca en el Raído, de dos fanegas; linda: Norte, Juan Nieto; Sur, liego; Este, Camino, y Oeste, Ruperto Alcoceba.

Julián Yagüe:

Una finca en el Hoyo Redondo, de dos fanegas; linda: Norte y Sur, liego; Este, Salvador Romano, y Oeste, Felipe García.

José García:

Una finca en el Raído, de dos fanegas; linda: Norte, Juan Nieto; Sur, liego; Este, camino, y Oeste, Ruperto Alcoceba.

Francisco Ricote:

Una finca en la cerrada del Tejedor, de seis celemines; linda: Norte, Pedro García; Sur, Cosme Lozano; Este y Oeste, Felipe García.

Jorge Romano:

Una finca en los Guijares de una fanega; linda: Norte, liego; Sur, camino; Este, Frutos García, y Oeste, Tomás Muñoz.

Felix Sotillos:

Una finca en el Tomillar, de una fanega; linda: Sur y Este, liego; Oeste, Lorenzo Antón, y Norte, con Fermín.

Silvestre Arribas:

Una tierra en la Justa, de tres medias;

linda: Norte, Juan Nieto; Sur y Oeste, Camino.

Antonina y Simón Antón:

Una finca en el Alto la Vara, de dos fanegas; linda: Norte, con Fermín; Sur, Pedro García; Este, Eugenio Cardenal, y Oeste, camino.

Santiago Cardenal:

Una finca en las Peñas Rubias, de una fanega; linda: Norte, Manuel Felipe; Sur, pared; Este, Galo Campanario, y Oeste, liego.

Mateo Cardenal:

Una finca en las Peñas Rubias, de seis celemines; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, liego.

Santiago Felipe:

Una finca en la Tejera, de una media; linda: Norte, Silvestre Arribas; Sur, Eugenio Cardenal; Este, Pablo Romano, y Oeste, Senda.

Julián García:

Una finca en La Laguna, de nueve celemines; linda: Norte, con Fermín; Sur, camino; Este, Eusebio Ortuél, y Oeste, Manuel Barrio.

Serafín Lozano:

Una finca en la Dehesa, de seis celemines; linda: Norte, Cosme Lozano; Sur, Benito Núñez; Este, la cerca, y Oeste, sendajo.

Manuel Mozas:

Una huerta de prado en La Capona, de un celemin; linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Manuel Barrio, y Este, el mismo.

Un plantío de un celemin; linda: Norte, Pedro Serna; Sur, Pedro García; Este, ría y Oeste, Salvador Romana.

Emilio Núñez:

Una finca en La Capona, de tres celemines; linda: Norte, Santiago Cardenal; Sur, Pedro García; Este, camino, y Oeste, sendajo.

Juana Pérez:

Una finca en la Festa, de una fanega; linda: Norte, Felipe García; Sur, Calixto Arribas; Este, camino, y Oeste, Pedro García.

Romualdo Ricote:

Una finca en la Laguna, de seis celemines; linda: Norte, liego; Sur, senda; Este, Francisco Moras, y Oeste, Lucio Campanario.

Otra en el Cerro, de una fanega; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, liego.

Gregorio Andrés:

Una finca en el Palomar, de una fanega; linda: Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, Mariano Peñas.

Vicente Andrés:

Una finca en el Llano la Villa, de una fanega; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, liego.

Ezequiel Osma:

Una finca en las Arroteruras, de una fanega; linda: Norte, Tomás Muñoz; Sur, Este y Oeste, liego.

Basilio Palomar:

Una finca en el camino de Quintanas Rubias, de una fanega; linda: Norte, Juan Nieto; Sur, Salustiano Campanario; Este, sendajo, y Oeste, Antonio Cardenal.

Mariano Peñas:

Una casa en el Palomar, de cuatro fanegas; linda: Norte, Sur y Oeste, monte, y Este, Gregorio Andrés.

Victor Campanario:

Una finca montuosa en el Corral de Piedra, de seis celemines; linda: Norte, Patricio Cardenal; Este, Mauricio Fresno, y Oeste, José Serna.

Jacinto Torres:

Una suerte montuosa en las Amaladeras, de nueve celemines; linda: Norte, camino del monte; Sur, liego; Este, Manuel Cardenal, y Oeste, Justo Serna.

Salvador Salazar:

Una finca en el Hondo, de seis celemines; linda: Norte, Manuel Barrio; Sur, Juan Montero; Este, camino, y Oeste, Juan Montero.

Claudio Arribas:

Una casa en la calle Real; linda: Norte, con D. Juan Nieto; izquierda, Pedro Romano; Este, con Tuia, y frente, con su calle.

Miguel de Diego:

Un pajar en la calle de la Ermita; linda: Norte, Lorenzo Antón; izquierda, de Tomás Muñoz; espalda, Calixto Arribas, y frente, su calle.

Librada González:

Una casa en la plaza de los Alamos; linda: por su derecha, calleja; izquierda, Lorenzo Antón; espalda, Benito la Rica, y frente, la plaza.

Miguel Sanz:

Una casa en la calle de los Alamos; linda: derecha, José Puente; izquierda, Bonifacio Ortega; espalda, Francisco Lozano, y frente, la calle de los Alamos.

Arcadio Serna:

Una casa en la plaza de los Alamos; linda: derecha, Lorenzo Antón; izquierda, Manuel Barrio; espalda, Ruperto Alcobaba, y frente, la calle.

José Serna Andrés:

Un pajar en las Eras; linda: derecha, Eugenio Cardenal; izquierda, Juan Montero; espalda, calleja, y frente, las eras.

Francisco Cardenal:

Un pajar en la plaza de los Alamos; linda: derecha, Lorenzo Antón; izquierda, Dionisio Sotillos; espalda, las eras, y frente, la plaza.

Una majada en la calle de la Iglesia, núm. ro 52; linda: derecha, Gil Sotillos; izquierda, Manuel Cardenal; testero, Juan Nieto, y frente, su calle.

Luisa Palomar:

Una finca rústica en Ero Moro, de seis celemines; linda: Norte y Sur, cirate; Este y Oeste, liego.

Santos Andrés:

Una finca en el Palomar, de seis celemines; linda: Norte, yermo; Sur y Oeste, senda, y Este, Anselmo Crespo.

Andrés Crespo:

Una finca en las Rosillas, de una fanega; linda: Norte, Este y Oeste, liego, y Sur, senda.

Juan Antón:

Una finca en la ladera de los Arenales, de tres medias; linda: Norte, Francisco Mozas; Sur, Lorenzo Antón; Este, liego, y Oeste, Gil Sotillos.

Otra finca en la Pedriza, de una fanega; linda: Norte, Manuel Cardenal; Sur, Justo Serna, Este, camino, y Oeste, liego.

Gregorio Fresno:

Una finca en el Palancar, de seis celemines; linda: Norte y Sur, monte; Este, Jerónimo Palomar, y Oeste, Manuel Puente.

Rufino Fresno:

Una finca en Ero Moro, de seis celemines; linda: Norte y Sur, cirate; Este, pared, y Oeste, Ezequiel Andrés.

Juan Mozas Felipe:

Una finca en el Paderuelo, de nueve celemines; linda: Norte, Juan Montero; Sur, liego; Este, Pedro García, y Oeste, Mariano Cardenal.

Otra en Hoyo Redondo, de nueve celemines; linda: Este, Vicente Crespo; Oeste, Salvador Romano; Sur y Norte, liego.

PUEBLO DE LOSANA

Benigno Alonso:

Una finca rústica en el sitio titulado El Campillo, de 10 áreas 74 centiáreas; linda: Este, Oeste, Norte y Sur, liego.

Un huerto en el Arroyo Segio, de tres áreas 79 centiáreas; linda: Norte y Este,

pared; Sur, Victoria Sotillos, y Oeste, pared.

Otra finca en Las Peñillas, de 16 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Eustaquio Campanario; Este, liego; Sur, Juan Pascual, y Oeste, Urbano García.

Otra en El Quemado, de 16 áreas 74 centiáreas; linda: Norte y Este, monte; Sur, Cirate, y Oeste, Telesforo Chicharro.

Otra en Las Contanillas, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, valladar; Este, pared; Sur, valladar, y Oeste, piedras.

Otra en Espinosa, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Remigio Antón; Este, Socios de Valvedizos; Sur, Mariano Pascual, y Oeste, pared.

Otra en El Contadero, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Sur, liego; Este, Pascual Antón, y Oeste, Valentín Antón.

Otra en El Roble, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Cirate; Este y Sur, Antonio Terrer, y Oeste, valladar.

Andrés Andrés Andrés:

Una finca en el término de Peralejo, donde llaman El Cañamarejo, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, camino; Este y Sur, Cirate, y Oeste, río.

Jacinto Andrés:

Un prado, El Valondo, de 42 áreas 96 centiáreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cerrado de piedras.

Otra finca en el Prado Largo, de 85 áreas 92 centiáreas; linda: Norte, Juan de Dios Andrés; Este, río; Sur, arroyo, y Oeste, Cirate.

Otra en Valdejimeno, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, valladar.

Otra en las Eras de pan trillar, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cerrado de piedras.

Gervasio Andrés:

Un prado en Valdejimeno, de 77 áreas 26 centiáreas; linda: Norte, Justo de Pedro; Este, Sur y Oeste, pared.

Otro en dicho sitio de 44 áreas 72 centiáreas; linda: Oeste, Norte y Este, pared, y Sur, Manuel Andrés.

Otro en la Cerrada de Valdejimeno, de 44 áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cerrado de piedras.

Juan Andrés Terrer:

Una finca en Las Huertas, de dos áreas 92 centiáreas; linda: Norte, Gregorio González, y Este, Sur y Oeste, Eugenio Andrés.

Un prado en la calle de la Fuente, de un área 86 centiáreas; linda: Este y Oeste, Antonio Terrer; Norte, calle, y Sur, callejuela.

Otra finca en la calle Real, de dos áreas 92 centiáreas; linda: Norte, calle; Este, callejón de casa; Sur, Victoriano de Pedro, y Oeste, Eusebio Cardenal.

León Andrés:

Una finca rústica en el Prado Largo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Eugenio Andrés; Este, río; Sur, arroyo, y Oeste, camino para Rebollosa.

Otra en la Ren de Abajo, de 10 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Santiago de Diego; Este, Juan Andrés; Sur, calle Real, y Oeste, Santiago Terrer.

Otra en dicho sitio, de 22 áreas 38 centiáreas; linda: Norte, Justo de Pedro; Este, Santiago Terrer; Sur, calle Real, y Oeste, Gregorio González.

Otra en El Ubielo, de 16 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Antonio Terrer; Este, camino para Somolinos; Sur, Justo de Pedro, y Oeste, arroyo.

Otra en El Peral, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Eugenio Andrés; Este, Santiago Terrer, y Sur, Mónica Terrer y camino para Somolinos.

Otra en Las Peruejas, de 11 áreas 18

centiáreas; linda: Norte, Benito Chicharro, Espe. Antonio Terrer; Sur, arroyo, y Oeste; Reguera.

Manuel Andrés Andrés:

Una finca en el término de Peralejo, de 21 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Cirate; Este, Juan de Dios; Sur, Reguera, y Oeste, Cirate.

Un prado en La Cigüeña, de 16 áreas 11 centiáreas; linda: Norte, Tiburcio Terrer; Este, camino; Sur, Natalio Andrés, y Oeste, Antonio Terrer.

Otra finca en El Comprado, de 21 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Simón Andrés; Este, Eusebio Cardenal; Sur, Eugenio Andrés, y Oeste, camino.

Otra en la Huerta de la Canal, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, arroyo; Este, Eugenio Andrés; Sur, herederos de Manuel Manzanares, y Oeste, Marcelino Andrés.

Marcelino Andrés Terrer:

Una finca en El Comprado, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Antonio Terrer; Este, Reguera, Sur, Santiago Terrer, y Oeste, senda.

Otra en la Huerta de la Canal, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Oeste, camino; Este, Reguera, y Sur, Justo de Pedro.

Otra en El Comprado, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Gregorio González; Este, piedras; Sur, Miguel Andrés, y Oeste, Reguera.

Miguel Andrés:

Una finca situada en El Comprado, de 32 áreas 22 centiáreas; linda: Norte, Natalio Andrés; Este, arroyo; Sur, Santiago Terrer, y Oeste, camino.

Otra detrás de La Huerta, de 42 áreas 96 centiáreas; linda: Norte, Natalio Andrés; Este, camino; Sur, Isidro Chicharro, y Oeste, río.

Otra en el Ubielo, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Antonio Terrer; Este, camino de Somolinos; Sur, Gregorio González, y Oeste, Natalio Andrés; esta finca se destina a prado.

Natalio Andrés:

Una finca sita en las Hoyas, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, aro de piedra; Este y Oeste, Salustiano Marínez, y Sur, Eustaquio Campanario.

Otra en los Socasas, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Anselmo Pascual; Oeste, Benigno Alonso; Sur, aro de piedra, y Oeste, senda.

Otra en el arroyo Ejido, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Este y Sur, camino, y Oeste, Pedro Pascual.

Pedro Andrés:

Una finca en la Somadilla, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Tiburcio Terrer; Oeste, camino; Sur y Oeste, piedras.

Otra en el Avellanar, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, pared; Este y Sur, liego, y Oeste, reguera.

Otra en el camino de Manzanares, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, prado del mismo dueño; Sur, parada, y Oeste, liego.

Victor Andrés Benito:

Una finca en el término de Rebollosa y paraje titulado en la de Santos, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, senda; Este, Francisco Ortega, Sur y Oeste, Claudio Sotillos.

Otra en los Valladares, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Simón Arribas; Este, Francisco Ortega; Sur, Vicente Andrés, y Oeste, Miguel Terrer.

Otra en el Espino, de cinco áreas y 58 centiáreas; linda: Norte, Francisco Ortega; Este y Sur, León Puente, y Oeste, arroyo.

Otra en las Llaves, de cinco áreas 58

centiáreas; linda: Norte, Antonio Sotillos; Este, Domingo Andrés; Sur, Tomás Andrés, y Oeste, Josefa Sotillos.

Otra en la Vega, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Teresa Andrés; Este, Juan García; Sur, peñas; y Oeste, D. José Janvoa.

Un prado en las Dehesillas, de nueve áreas 30 centiáreas; linda: Norte, liego; Este, Vicente Andrés; Sur, camino, y Oeste, Teresa Andrés.

Otro en la cueva Chín, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, aro de piedra; Este, Francisco Ortega; Sur, pasada, y Oeste, José Terrer.

Otro en dicho sitio, de dos áreas 72 centiáreas; linda: Norte, aro de piedra; Este, José Terrer; Sur, pasada, y Oeste, Justo González.

Juan Antón Olmo:

Una finca titulada en la Carrera, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, pared, y Este, Valentín Antón.

Otra en el Quemado, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, monte; Este, Salustiano Martínez, y Sur, Gabriel Romano y Salustiano Martínez.

Un huerto en el Río, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Gregorio Romano; Este, río; Sur, Toribio Pascual, y Oeste, pared.

Otro en la Rencilla, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Miguel García; Este y Sur, calleja, y Oeste, Gregorio Romano.

Otro en la Calleja, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Benigno Alonso; Este, camino; Sur, Valentín Antón, y Oeste, camino del pozo.

Otra finca en la Cerrada Cipriana, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Simón González; Este y Oeste, pared, y Sur, Victorio Sotillos.

Otra en el Galayo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Romualdo Valverde; Este, Valentín Antón; Sur, Francisco González, y Oeste, liego.

Eusebio Arribas:

Una finca en las Dehesillas, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Eugenio Vicario; Este, camino; Sur, Remigio de Pablo, y Oeste, río.

Otra en el prado Antonio Miguel, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Oeste, río; Sur, Víctor Cardenal; Oeste, José Arribas, y Norte, Antonio Luiras.

Otra en el prado de la fuente Valverde, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, río; Este, arroyo; Sur, José Arribas, y Oeste, barranco.

Otra en las Navazuelas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Mateo Vicario; Este, Félix Barrio; Sur, piedra, y Oeste, barranco.

Pedro Arribas:

Una finca en el término de Manzanares, en la Veguilla, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, río; Este, Eugenio Vicario; Sur, camino de Santa María de Tiermes, y Oeste, Julián Vicario.

Otra en las Peñuelas, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, barranco; Este, Santos Arribas; Sur, el mismo, y Oeste, Pedro Gil.

Remigio Antón:

Una finca en Carramonte, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Lázaro Elípe; Este, camino; Sur, Juan Antón, y Oeste, Lorenzo Martínez.

Otra en el arroyo Ejido, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Buena-ventura Muñoz; Este, Víctor Isidoro, y Sur, Anselmo Pascual.

Otra en el prado de la Gobernación, de 55 áreas 90 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Pablo González; Sur, Valentín Antón, y Oeste, Victoria Sotillos.

Un huerto en barrio Bajero, de un área 86 centiáreas; linda: Norte, Pablo González; Este, Calleja; Sur, su entrada, y Oeste, pajar.

Julián Barrio:

Una finca titulada Huerta R-cacha, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Julián Vicario; Este, Valentín Vicario; Sur, Romualdo Elvira, y Oeste, río.

Otra en el Pontón Redondo, de cinco áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Braulio Yebes; Este, Vicente Chicharro; Sur, Justo Saiinas, y Oeste, río.

Otra en la Vegilla, de cinco áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Gregorio García; Este, Pedro Arribas; Sur, camino, y Oeste, Vicente Rupérez.

Eustaquio Campanario:

Una finca en los Hoyos, de dos áreas 92 centiáreas; linda: Norte, Natalio Andrés; Este, Victoria Sotillos; Sur, barranco, y Oeste, Simón González.

Otra en el prado Mombió, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Justo González; Este, pared; Sur, Mateo González, y Oeste, valladar.

Otra en la Cerrada de los Alamos, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Justo González; Este, Simón González, y Sur, Toribio Pascual.

Otra en el Nido del Cuervo, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, pared, y Sur, Segundo González.

Eusebio González:

Una finca en el término de Peralejo, de 17 áreas 74 centiáreas, donde llaman las Perecejas; linda: Norte, Adrián Pascual; Oeste, Lorenzo Martínez; Sur, Simón González, y Este, Anselmo Pascual.

Un prado en las Callejas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cerrado de piedra.

Otro en la Tejera, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte y Este, arroyo; Sur, seto; y Oeste, camino para Rebollosa.

Otro en las Eras, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Sur, calleja; Este, pared, y Oeste, eras.

Una finca en la dehesa, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Gregorio González; Oeste, Eugenio Andrés; Sur, Saturnino Olmo, y Este, liego.

Otra en dicho sitio, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, dehesa; Este, liego, Sur, Francisco González, y Oeste, arroyo.

Otra en el Charcón, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Este y Sur, liego, y Oeste, río.

Isidoro Chicharro:

Una finca en el término de Peralejo, de cinco áreas 58 centiáreas, donde llaman Valdejimeno; linda: Norte, pared; Este, reguera; Sur, Santiago Terrer, y Oeste, Justo de Pedro.

Otra en las Peruejas, de 44 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, reguera; Este y Oeste, Justo de Pedro, y Sur, sendajo.

Otra en el Comprado, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, arroyo; Sur, Tiburcio Terrer, y Oeste, liego.

Otra en el Avellanar, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, pared; Este, reguera; Sur, liego, y Oeste, Toribio Pascual.

Otra en el Praderón, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, cirate; Sur, reguera, y Oeste, Antonio Terrer.

Otra en el Corral de la Cabezuela, de tres áreas 78 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, cerrado de piedra.

Un huerto junto a la casa, de un área 86 centiáreas; linda: Este, Norte, Sur y Oeste, pared.

Eusebio de Diego:

Un prado en el término de Peralejo, en

las eras, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, piedra; Este y Sur, pared, y Oeste, río.

Una finca en dicho término, de 67 áreas ocho centiáreas, en las Peruejas; linda: Norte, arroyo; Este, reguera; Sur, sendajo, y Oeste, Juan de Dios.

Otra en el Comprado, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, arroyo, y Sur, Juan Terrer.

Otra en la Cerradilla, de un área 86 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, pared, y Sur, Antonio Terrer.

Otra en Valdecalera, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, pared; Este, liego; Sur, arroyo, y Oeste, Adrián Pascual.

Otra en Valondo, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Jacinto Andrés; Este, Adrián Pascual; Sur, arroyo, y Oeste, liego Mariano de Diego.

Una finca en el término de Rebollosa, en Fuente Mala, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, sendajo; Este, Domingo Andrés; Sur, Víctor Andrés, y Oeste, Domingo Andrés.

Lázaro Elípe:

Una finca en el Arroyo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Higinio García; Este, barranco; Sur, Gregorio Alonso, y Oeste, pared.

Otra en dicho sitio, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Gregorio Alonso; Oeste, barranco; Este, camino, y Sur, Higinio García.

Otra en dicho sitio, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Juan Escribano; Este, camino; Sur, Juan Pascual, y Oeste, barranco.

Otra en la Cerrada de la Fuente del Rincón, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Higinio García; Este y Sur, camino, y Oeste, calleja para la fuente.

Otra en la Reu de la Fragua, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte y Oeste, pared; Este, Celestina Martínez, y Sur, Remigio Antón.

Un prado en la Canchorrera, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Lorenzo Martínez; Este y Sur, pared, y Oeste, Valentín Antón.

Saturnino Elípe:

Una finca en el término de Manzanares, en la Corraliza, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Mateo Vicario; Este, Pedro de Diego; Sur, Pedro Gil, y Oeste, camino.

Otra en los Caucos, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Faustino Ramos; Este, piedra; Sur, Pedro de Riego, y Oeste, río.

Otra en dicho sitio, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Faustino Ramos; Este, piedra; Sur, Víctor Cardenal, y Oeste, río.

Higinio García González:

Una finca en la Cerrada de la Fuente, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Aro de Piedra; Este, camino; Sur, Lázaro Elípe, y Oeste, fuente.

Un huerto en las Peñas, de un área 86 centiáreas; linda: Norte, Pablo González; Sur y Este, León Antón, y Oeste, Fernando Hernando.

Justo González:

Una finca en el término de Rebollosa, donde llaman Cobatilla, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, cerrada de piedra; Este, barranco; Sur, Claudio Sotillos, y Oeste, Domingo Andrés.

Otra en dicho sitio, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, piedras; Este, Domingo Andrés; Sur, pared, y Oeste, Pedro Arribas.

Un prado en la dehesilla, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, pasada; Este, Pedro Arribas; Sur, eras de pan trillar, y Oeste, entrada.

Otro en las Eras, de cinco áreas 53 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, cerrado de piedra, y Sur, Pedro Arribas.

Segundo González:

Una finca en la Cerrada del Galayo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Valentín Antón; Este, Sur y Oeste, pared.

Otra en el ejido tras Casas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Cayetano González; Este y Sur, pared, y Oeste, Antonio Chicharro.

Otra en el Canchonillo de Abajo, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte y Este, cirate; Esta, valladar, y Oeste, piedras.

Un prado en el ejido, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Pablo Antón; Este, Simón González; Sur, Juan Romano, y Oeste, pared.

Toribio González Barrio:

Una finca donde llaman el Sacojo, de dos áreas 72 centiáreas; linda: Norte, barranco; Este y Oeste, Miguel Valverde, y Sur, camino.

Otra en los Hoyos, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Lorenzo Martínez; Este, Julián Chicharro; Sur, Victoriano Sotillos, y Oeste, piedras.

Otra en dicho sitio, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Miguel García; Este, Valentín Antón; Sur, Segundo González, y Oeste, piedras.

Otra en el Llano Cuarenillas, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Gabriel Romano; Este, Remigio Antón; Sur, Gregorio Romano, y Oeste, cirate.

Otra en Cantimpara, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Victoriano Sotillos; Este, valladar; Sur, Julián Chicharro, y Oeste, pared.

Otra en dicho sitio, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Victoria Sotillos; Este y Sur, pared, y Oeste, valladar.

Otra en dicho sitio, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte y Oeste, valladar; Este y Sur, pared.

Otra en dicho sitio, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Francisco González; Este y Sur, valladar, y Oeste, Miguel Andrés.

Un prado en el Molino, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, Sur y Oeste, pared.

Otro detrás de las Casas, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte y Sur, Victoria Sotillos; Este, pared, y Oeste, huertos. Fernando Hernando:

Una finca rústica en el barranco de San Roque, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Pascual Antón; Este, Reguero; Sur, Victoriano Sánchez, y Oeste, liego.

Otra en el Galayo, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, María Chicharro; Este, camino; Sur, Julián Chicharro, y Oeste, valladar.

Otra en la Piguera, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, María Valverde; Este y Oeste, pared, y Sur, Pascual Antón.

Timoteo Hernando:

Una finca en el término de Manzanares, donde llaman el Reu de tres Casas, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, calle; Este, Anastasio García; Sur, pared, y Oeste, Aquilino Ramos.

Otra en el Aniversario, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Julián Vicario; Este, Timoteo Vicario; Sur y Oeste, camino.

Otra en los Mortales, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Timoteo Vicario; Este y Oeste, río, y Sur, Petra Vicario.

Manuel Licerias:

Una finca en el barrio de Manzanares, donde llaman el prado de Ambrosio Mi-

guel, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Julián Vicario; Este, posada; Sur, José Arribas, y Oeste, Víctor Cardenal.

Otra en las Peñuelas, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Patricio de la Morena; Este, Víctor Cardenal; Sur, Timoteo Vicario, y Oeste, Valentín Vicario.

Un prado en las Fuentes, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Eugenio Licerias; Este, Miguel Ramos; Sur, Patricio de la Morena, y Oeste, Cirilo Elvira.

Otra finca en el prado de Antón Miguel, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Reguera; Este, Eugenio Licerias; Sur, Pedro de Diego, y Oeste, Víctor Cardenal.

Eusebio Manzanares:

Una finca rústica en la Cerrada de los Alamos, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Peñas; Este, Manuel Valverde; Sur, León Antón, y Oeste, camino.

Otra en el arroyo Ejido, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Telesforo Chicharro; Este, Gregorio Romano; Sur, camino, y Oeste, Romualdo Valverde.

Otra en la Espinosa, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Juan Antón; Este, camino; Sur, Pablo Antón, y Oeste, pared.

Un prado donde llaman el Prado menor, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, cerrado de piedra.

Zacarías Ocoñ Vicente:

Una finca rústica en el término de Rebolosa en la Cerrada del monte, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, piedras; Este, Sur y Oeste, pared.

Otra en las Peñuelas, de 10 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, piedras; Este, Sur y Oeste, pared.

Otra en el barranco, de 21 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, piedras; Este, Herederos de Víctor Andrés; Sur, liego, y Oeste, Gregorio García.

Otra en la Coimona, de 21 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, liego; Este, Víctor Andrés; Sur, sendajo, y Oeste, Gregorio García.

Pablo Ramos:

Un prado en las Fuentes, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Julián Alonso; Este, Valentín Vicario; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, Patricio de la Morena.

Una finca en el Palancarejo, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Lorenzo Andrés; Este, Timoteo Vicario; Sur y Oeste, Antonio Muñoz.

Otra en la Reu, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, calle; Este, Aquilino Ramos; Sur, pared, y Oeste, calle Real.

Otra en la Cerrada, Cueva Majá, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, piedras; Este, Vicente Rupérez; Sur, Pedro Arribas, y Oeste, Eugenio Vicario.

Otra en la huerta Recacha, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Nicomedes Esteban; Este, Mateo Vicario; Sur, Vicente Chicharro, y Oeste, río.

Benito Romano:

Una finca rústica en Taruengo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Este, calleja; Sur, ídem; y Oeste, arroyo.

Otra en la Cerrada de los Alamos, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Saturnino Olmo; Este, camino; Sur y Oeste, barranco.

Otra en el prado la Pila, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Fernando Hernández; Este, Anselmo Pascual; Sur, León Antón, y Oeste, valladar.

Un huerto en ejido tras Casas, de un área 86 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, cerrado de piedra.

Un prado en las Huertas, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Este, Benito Chicharro; Sur y Oeste, pared.

Otra en dicho sitio, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Saturnino Olmo; Este, Benito Chicharro; Sur, Teribio Pascual, y Oeste, pared.

Gregorio Romano:

Una finca rústica titulada ejido tras Casas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, cerrado de piedra.

Otra en bajo la pradera, de nueve áreas 30 centiáreas; linda: Norte, Manuel Valverde; Este, arroyo; Sur, Pablo Antón, y Oeste, Hilario de Pedro.

Otra en los Pradones, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Valentín Olmo; Este, Telesforo Chicharro, y Oeste, Ruperto Antón.

Otra en la Ladera, de nueve áreas 30 centiáreas; linda: Norte, Manuel Andrés; Este, Tomás González; Sur, Valentín Olmo, y Oeste, cirate.

Otra en entrada de Espinosa, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Félix Antón; Este, Juan Romano; Sur, piedras, y Oeste, Manuel Antón.

Victoria Sotillos González:

Una finca rústica titulada Arren de las Cuevas, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Este, Norte, Sur y Oeste, cerrado de piedra.

Otra en el Zaruendillo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Catalina Valverde; Este, peñas; Sur, Segundo González, y Oeste, reguera.

Otra en el prado tras Casas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Baldomero Valverde; Este y Sur, pared, y Oeste, huertos.

Otra en dicho sitio, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, pared; Sur, Baldomero Valverde, y Oeste, huertos.

Otra en dicho sitio, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte y Este, pared; Sur, Juan Pascual, y Oeste, Segundo González.

Otra en el arroyo ejido, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Juan Pascual; Este, Mateo González; Sur, camino, y Oeste, Victoriano Sancho.

Otra en las Hoyas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, piedras; Este, Toribio Pascual; Sur, barranco, y Oeste, Valentín Antón.

Otra en los Olmos, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, liego; Sur, Juan Pascual, y Oeste, reguera.

Otra en Cabeza de la Vega, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Remigio Antón; Este, Benito Romano; Sur, camino, y Oeste, Adrián Pascual.

Manuel Valverde:

Una finca rústica titulada Cuevajes, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Salustiano Martín; Este, parada; Sur, liego, y Oeste, Aro de piedra.

Otra en las Coberteras, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Oeste, camino; Este, Gregorio Romano, y Sur, Lázaro Elipo.

Un huerto en el prado Uconvio, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, Romualdo Valverde; Sur, Aro de peñas, y Oeste, camino.

Miguel Valverde Andrés:

Una finca rústica en la Fuente, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Este, reguera; Sur, León Antón, y Oeste, Juan Ferrer.

Otra en el Zaruengo, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Toribio González; Este, pared; Sur, Remigio Antón, y Oeste, barranco.

Otra en Valdequillán, de tres áreas 76 centiáreas; linda: Norte, Víctor Chicha-

ro. Este, Juan Pascual; Sur, pared, y Oeste, liego.

Otra en el Pradón, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, León Antón; Este, pared; Sur, Victoria Sotillos, y Oeste, Juan Pascual.

Otra destinada á prado, en la Costanilla, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Toribio González; Este, huerta; Sur, pared, y Oeste, barranco.

Un huerto en dicho sitio, de un área 86 centiáreas; linda: Norte y Oeste, pared; Este, Aro de peñas, y Sur, Toribio González.

Antonio Andrés:

Un prado en el Charco, de 13 áreas dos centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Miguel Puente; Sur y Oeste, Inocente Andrés.

Otro en el mismo término de Rebollosa, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Lorenzo Andrés; Sur, peñas, y Oeste, Juan de la Cerda, titulado en la Turubia.

Una finca en el Canalizo, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Pedro Andrés, Este, Santiago Aries; Sur, Cipriana Chicharro, y Oeste, Juan Francisco Andrés, Benito Andrés.

Una finca rústica, titulada Barranco hondo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Este, pared; Sur, Julián Valverde, y Oeste, Víctor Andrés.

Otra en Cuarenillas, de 17 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Gregorio Romano; Este, Sur y Oeste, liego.

Otra en dicho sitio, de 17 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, liego, y Sur, Antonio Chicharro.

Otra en la Revilla, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte y Sur, liego; Este, camino, y Oeste, Crispulo Chicharro.

Otra en el Corral Romero, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, liego.

María Adrés:

Un prado en el término de Rebollosa, titulado Turrubia, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Inocente Andrés; Sur, pared, y Oeste, Paulino García.

Eusebio Arribas:

Una finca rústica titulada Carretas, de 17 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Nicanor de la Morena; Este, Ambrosio de liego; Sur, Romualdo de Diego, y Oeste, Víctor Chicharro.

Otra en las Peñuelas, de 17 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Agapito Minguessa; Sur, cirate, y Oeste, liego.

Esteban Ayuso:

Un prado en el término de Rebollosa, en el Arroyo Jimeno, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, pared; Este, Pascual Antón; Sur, Francisco de Diego, y Oeste, Gregorio García.

Una finca donde llaman la Cabra, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Bonifacio Yebes; Este, Vicente Andrés, y Sur, Aro de piedras.

Piácido Ayuso:

Una finca titulada donde llaman Calahorra, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Oeste, liego; Este, Juan Olalla, y Sur, sendajo.

Valeriano Andrés Campanario:

Un prado sito en el término de Rebollosa, de 17 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, su entrada; Este, Angel Ayuso; Sur, camino, y Oeste, Saturnino Elvira.

Cipriano Barrio:

Una finca rústica en el término de Manzanares, titulada el Pontón, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Martín García; Este, reguera; Sur, Ambrosio de Diego, y Oeste, Vicente Chicharro.

Miguel Benito:

Un prado en el término de Rebollosa, titulado en la Tombia, de 67 áreas ocho centiáreas; linda: Norte, Francisco Andrés; Este, Pedro Andrés; Sur, camino para Rebollosa, y Oeste, Francisco Ortega.

Pedro Cardenal:

Una finca rústica en el término de Manzanares, titulada prado Cazorra, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Buena-ventura Vicario; Este, río; Sur, pared, y Oeste, Romualdo Elvira.

Otra en dicho sitio, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Severiano Elípe; Este, río; Sur, Nicomedes Esteban, y Oeste, Pedro Vicario.

Otra en el Prado Nuevo, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, río; Este, Jesús García; Sur, Braulio Yebes, y Oeste, Evaristo García.

Otra en la pradera de la Mata del Val, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda: por todos los aires, cerrado de seto y piedra.

Crispulo Chicharro:

Una finca titulada en la Carrasca, de 22 áreas 46 centiáreas; linda: Norte, piedras; Este, Julián Chicharro; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Martínez.

Otra en los Aguaderos, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Buenaventura Muñoz; Este, camino; Sur, Valentín Antón, y Oeste, Benigno Chicharro.

Otra en el Resajo, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte y Sur, Benito Chicharro; Este, pared, y Oeste, herederos de Juan de Dios Andrés.

Ramón Fernández:

Una finca rústica en el Canchonillo, de 44 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, Gregorio Alonso, y Sur, senda.

Otra en los Costanillos, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Toribio González; Este, Eusebio Manzanares; Sur, pared, y Oeste, camino.

Otra en el Arroyo, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte y Sur, Gregorio Alonso; Este, camino, y Oeste, arroyo.

José García:

Una finca en el sitio titulado la Espinosa, de 27 áreas 94 centiáreas; linda: Norte, Benigno Alonso; Este, Lorenzo Martínez; Sur, camino, y Oeste, León Antón.

Otra en el Redondal, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Gabriel Romano; Este, Domingo Andrés, y Sur, Gregorio Alonso.

Miguel García:

Una finca en la Revilla, de nueve áreas 30 centiáreas; linda: Norte y Este, José Fambra; Sur, Francisco Ortega, y Oeste, Fernando Benito.

Otra en dicho sitio, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Domingo Andrés; Este, Casiano Ayuso; Sur, Aro de peñas, y Oeste, José Fambra.

Otra en el Caballo, de 13 áreas dos centiáreas; linda: Norte, Antonio Terrer; Este, Juan de la Cruz; Sur, Aro de peñas, y Oeste, Antonio Andrés.

Otra en las Praderas Angostas, de nueve áreas 30 centiáreas; linda: Norte, Justo González; Este, Víctor Andrés; Sur, Felipe Hernández, y Oeste, León Puente.

Nicasio García:

Una finca titulada en el Navesario, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Julián Valverde; Este, barranco, y Sur, camino.

Otra en el Caballo, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, José Campanario; Este, Francisco Puente; Sur, piedras, y Oeste, Práxedes Mozas.

Otra en el Tormazo, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, sendajo; Este, Leandro de Diego, Sur y Este, piedras.

Tomasa García:

Una finca titulada la Pradera, de 22 áreas 36 centiáreas; Norte, Eusebio Manzanares. Este y Sur, pared, y Oeste Casiano Vicente.

Una casa en la calle la Travesaia; linda: derecha, su entrada; izquierda Eugenio Alcalde, y espalda, Aros.

Andrés Liceras:

Una finca en el término de Manzanares, donde llaman la Tejera, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Víctor Cardenal; Este, reguera; Sur, Manuel Liceras, y Oeste, camino.

Otra en la Navazuela, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, camino; Sur, barranco y Oeste, liego.

Otra en el Pontón, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Antonio Muñoz; Este, María Vicario; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, camino.

Otra en el Pradón Fuente Valverde, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte y Oeste, barranco; Este, Eusebio Arribas, y Sur, Valentín Vicario.

Otra en la Veguilla, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Julia Barrio; Este, Pedro de Diego; Sur, Cirilo, y Oeste, camino.

Lucía Lozano:

Una finca en el término de Manzanares, en Cueva Majada, de 14 áreas 90 centiáreas; linda: Norte y Sur, baldíos; Este, Braulio Manzanares, y Oeste, Nicasio Vicario.

Otra en dicho sitio, de siete áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Dionisio Tebes; Este, Braulio Manzanares; Sur, Faustino Ramos, y Oeste, Cerero.

Práxedes Mozas:

Una finca en el término de Rebollosa, en la Sendilla, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Domingo Andrés; Este, Julián Valverde; Sur, sendajo, y Oeste, Patricio García.

Otra en el Navesario, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Domingo Andrés; Este, Bonifacio Yebes; Sur, Nicasio García, y Oeste, reguera.

Otra en el Caballo, de 32 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, herederos de Antonio Terrer; Este, Juan José Campanario; Sur, piedras, y Oeste, Juan Olalla.

Crisanto Monasterio:

Una finca en el término de Manzanares, titulada en Cueva Mojada, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Benito Manzanares; Este, Lucía Lozano; Sur, piedras, y Oeste, posada.

Otra en la Pradera Santo Domingo, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Vicente Chicharro; Este, barranco; Sur, Romualdo Elvira, y Oeste, baldío.

Francisco Moraga:

Una finca en el término de Manzanares, en la Navazuela; de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte y Este, piedras; Sur, Raimundo Arribas, y Oeste, Antonio Andrés.

Otra en la Cerrada de las Pradillas, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, cerrada de piedra.

Guillermo Moraga:

Una finca donde llaman el Pradillo, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Francisco Moraga; Este, Dionisio Yebes; Sur, baldío, y Oeste, Norberta Lázaro.

Felipe de Pablo:

Un prado donde llaman el Prado Nuevo, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, calleja; Este, río; Sur, camino, y Oeste, Mateo Vicario.

Otra en el prado Carzona, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Evaristo García; Este, río; Sur, Severiano Elípe, y Oeste, Anastasio García.

Una finca sita en las Matas, de 11 área

18 centiáreas; linda: Norte, Severiano Elípe; Este, barranco; Sur, Buenaventura Vicario, y Oeste, cirate.

Simón Olmo:

Un prado paraíso titulado Tonrubia de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, posada; Este, Julián Valverde; Sur, peñas, y Oeste, herederos de Manuel García.

Remigio Puente:

Una finca rústica, donde llaman los Hoyos, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, María Chicharro; Este, pared; Sur, Mateo González, y Oeste, barranco.

Otra debajo la Pradera, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Sur, Gregorio Romano; Este, liego, y Oeste, reguera.

Otra en la Revilla Espinosa, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, liego; Este, cirate; Sur, Toribio Pascual, y Oeste, liego.

Otra en el Galayo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, liego; Este, camino; Sur, María Chicharro, y Oeste, pared.

Otra en el Reguero, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Juan Pascual; Este, liego; Sur, Victoriano Sancho, y Oeste, camino.

Otra en el prado Pedro, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Adrián Pascual; Este, camino; Sur, Gabriel Romano, y Oeste, camino del Pino.

Julián Ricote:

Una finca donde llaman los Collados, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte y Este, liego; Sur, José García, y Oeste, baldío.

Otra en dicho sitio, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Florentino Moraga; Este, Sur y Oeste, liego.

Otra en ídem, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte y Oeste, liego; Este, Simón González, y Sur, Buenaventura Muñoz.

Otra en la Fuente Naña, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte y Sur, liego; Este, Simón González.

Pedro Ricote Gordo:

Una finca sita donde llaman el Pontón de Arriba, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, reguera; Este, Cipriano Andrés; Sur, pared, y Oeste, río.

Otra en el Pontón de Abajo, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, cirate; Este, camino; Sur, Vicente Chicharro, y Oeste, el mismo.

Sotero Sotillos:

Una finca donde llaman Navazuelas, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, peñas; Este y Sur, Francisco Licerias, y Oeste, Antonio Andrés.

Otra en el Sotillo, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, liego; Este, Andrés García; Sur, barranco, y Oeste, Manuel Moraga.

Jorge Romano:

Un prado en Cueva Negra, de siete áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Pedro Andrés; Este, calleja; Sur, Juan Vicente Sotillos, y Oeste río.

Teresa Sotillos:

Una finca titulada Arroyo Jimeno, de tres áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Mateo Antón; Sur y Este, pared, y Oeste, Zacarías Oñón.

Otra en la Cañadilla, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, liego; Este, Felipe Herando, Sur y Oeste, parada.

Felipa Valverde:

Una finca donde llaman el Cardoso, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, Casimiro Andrés; Sur, cirate, y Oeste, Dionisio Arribas.

Victor Isidoro Luengo:

Una finca en las Cordilleras, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Tecla González; Este, Eusebio Manzanares; Sur, Telesforo Chicharro, y Oeste, liego.

Otra en el Llano Mingo, Juan, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, Dominica Yagüe, y Este, Juan Ruiz.

Otra en dicho sitio, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, senda; Este y Oeste, liego, y Sur, barranco.

Otra en las Aguzaderas, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Anselmo Pascual; Este, río; Sur, Julián Valverde y Oeste, camino.

Otra en las Contanillas, de 17 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, pared; Este, camino; Sur y Oeste, liego.

Otra en el arroyo Ejido, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Telesforo Chicharro; Este, Eusebio Manzanares; Sur, pared, y Oeste, Remigio Antón.

León Antón:

Una finca sita donde llaman la Pesquera de Arriba, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Valentín Antón; Este y Oeste, pared, y Sur, María Valverde.

Un prado en el Rincón, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, cerrado de piedra.

Una finca en Espinosa, de 44 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Remigio Antón; Este, José García; Sur, Mariano Puente, y Oeste, pared.

Eugenio Alcalde:

Una casa sita en este pueblo, calle Trabesano; linda: Norte, su entrada; Este, calle Real; Sur, casa de Santiago Sánchez, y Oeste, casa de Gregorio García.

Pablo González Alonso:

Una majada sita, en la calle Alta, número 29; linda: derecha, majada de Telesforo Chicharro; por la izquierda, majada de León Antón, y por la espalda, tierra de Gregorio Alonso.

Una casa habitación, con el número 5; linda: por la derecha, Julián Bermejo; por la izquierda, calle, y espalda, eras, sita en la calle Alta.

Un pajar sito en calle Bilba, número 11; linda: por la derecha, calle; por la izquierda, prado, y por su espalda, camino.

Ruperto Antón García:

Una casa habitación en la calle de Bilba, número 6; linda: por la derecha, Salustiano Martínez; por la izquierda, casa de Gabriel Romano, y por su espalda, calleja.

Francisco Andrés Andrés:

Una casa habitación en la calle de la Plaza, con el número 1; linda: por la derecha, huerto de Francisco Andrés; por su izquierda, casa de Miguel Andrés; por la espalda, huerto de Francisco Andrés.

Tomasa Andrés Andrés:

Una casa habitación en Peralejo y calle de la Fuente, con el número 2; linda: por derecha, casa de Agustín de Pedro; por la izquierda, calle Plaza, y por la espalda, casa de Eugenio Andrés.

Paula Chicharro:

Una casa sita en la calle de la Plaza, número 11, y barrio de Manzanares, linda: por la derecha, callejón; por la izquierda, calleja, y por la espalda, Eusebio Arribas.

Una finca en dicho término, donde llaman Cerrado de las Eras, de tres áreas, 72 centiáreas; linda: Norte y Sur, pared; Este, Petra Vicario, y Oeste, Pedro Gil.

Otra en la Aza del Ciruelo, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, sendajo; Este, pared; Sur, camino, y Oeste, reguera.

Un prado sito en el camino de Tiermas; de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Pedro Gil; Este, Vicente Ruipérez; Sur, Julián Vicario, y Oeste, camino.

Saturnino Olmo Romano:

Una casa habitación en la calle del Rincón, con el número 10; linda: por la derecha, casa de Miguel Valverde; izquier-

da, casa de Romualdo Valverde, y espalda, eras.

Anselmo Pascual:

Una casa sita en la calle de la Plaza, número 13; linda: por la derecha, casa de María Valverde; izquierda, casa de Domingo García, y espalda, huerto de Pablo González.

Toribio Pascual:

Una finca rústica en Barranco Hondo, de cinco áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, pared, y Sur, María Chicharro.

Otra en Arrobigio, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, arroyo; Este, río; Sur, Natalio Andrés, y Oeste, Valentín Antón.

Otra en Zazuengo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Gregorio Romano; Este, liego; Sur, Benito Romano, y Oeste, arroyo.

Un prado en la Huerta, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte y Oeste, pared; Este, barranco, y Sur, Mónica Ferrer.

Romualdo Valverde Iñigo:

Una casa habitación en la calle del Rincón, número 8; linda: derecha, casa de Gregorio Romano y Antonio Ferrer; izquierda, casa de Romualdo Valverde, y espalda, eras.

Santos Arribas Elvira:

Una majada en el barrio de Manzanares, sita en las eras; linda: derecha, Pedro Arribas; izquierda, el mismo dueño, y espalda, tierra de Timoteo Vicario.

Félix Barrio Mínguez:

Una casa habitación sita en Manzanares y Casa Alta, número 14; linda: derecha é izquierda, callejón; espalda, solar de Eusebio Arribas y Martín García.

Victor Cardenal de Diego:

Un pajar en dicho Manzanares, en las eras; linda: derecha, Julián Vicario; izquierda, majada de Cirilo Elvira, y espalda, tierra de Timoteo Vicario.

Mateo García Valverde, y otros:

Una majada en dicho Manzanares y calle de la Iglesia, con el número 29; linda: derecha, Víctor García; izquierda, majada de Dionisio Yebes, y espalda, tierra de Mateo García.

Una finca rústica en las eras de la Loba, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, calle; Este, majada del mismo, y Oeste, pared.

Timoteo Vicario:

Una finca rústica donde llaman el Lago, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, pajares; Este, camino; Sur, río, y Oeste, Nicasio Vicario.

Victoriano de Pedro de Diego:

Una casa sita en Peralejo y calle de la Fuente, número 3; linda: derecha, Jacinto Andrés; izquierda, Juan Terrer.

Juan de Pedro Sanz:

Un pajar en dicho Peralejo y calle de las Eras, número 5; linda: derecha, Antonio Terrer; izquierda, Marcelino Andrés, y espalda, tierra.

Fernando Andrés Sotillos:

Un pajar en el barrio de Rebollosa, en las eras; linda: derecha, calle; izquierda, solar de Justo González, y por la espalda, solar de Víctor Andrés.

Juan García Cardena:

Un pajar en dicho Rebollosa y calle de la Iglesia; linda: derecha, pajar de Vicente Andrés; izquierda, casa de Francisco de Diego, y espalda, con el mismo.

Francisco de Diego Sotillos:

Una finca rústica en dicho Rebollosa y paraíso titulado la Pocilla, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, sendajo; Este, Domingo; Sur, camino real, y Oeste, Bonifacio Yebes.

Otra en la Vega, de 33 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Justo González; Este,

Y Oeste, Vicente Andrés, y Sur, Aro de Piedras.

Francisco Ortega:

Una finca rústica, sita en el término de Rebollosa en el Hoyo, de 22 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Bonifacio Yebes; Este, Vicente Andrés; Sur, el mismo dueño, y Oeste, Julián Valverde.

Otra en Valdichaguelo, de dicho término, de 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Norberto Valverde; Este, camino; Sur y Oeste, liego.

José Terrer:

Una majada, sita en el pueblo de Rebollosa en las eras, con el número 3; linda: por derecha, Víctor Andrés; izquierda y espalda, prado de Antonio Terrer.

Otra en dicho sitio; linda: derecha, Justo González; izquierda, José Terrer, y espalda, prado.

Una casa habitación sita en la calle Real, número 8; linda: derecha, calle de la Iglesia; izquierda, casa de María Sotillos, y espalda, calle de la Iglesia.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en estos pueblos, ni han participado a la Delegación de Hacienda al lugar de su residencia ó la forma que ha de representarlos, se les notifica el embargo de sus fincas por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Burgo de Osma, 25 de Noviembre de 1917.—El Agente, José Meras.

P—5794

Agencia ejecutiva de Sangenjo.

Contribución territorial urbana.

Primero, segundo y tercer trimestre de 1917.

D. José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Sangenjo.

Cartifico: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución territorial urbana, trimestres y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, los cuales, aun cuando figuran como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados de segundo grado de apremio por resultar desconocidos, a pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representante, y en su virtud expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, habiéndose dictado con fecha 25 de Octubre de 1917 la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en el lugar del Vilar, parroquia de Villalonga Sangenjo, advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se

procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido por la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Antonio Moldes Lastres, 0,50 pesetas.
 Antonio Padín García, 1,25.
 Antonio Pombo Lima, 1,26.
 Asunción Rois Barreiro, 0,25.
 Benita García Hernández, 0,25.
 Desamparados Carballa Rodríguez, 0,75.
 Diego García Piñeiro, 0,25.
 Carmen Méndez Gondar, 0,50.
 Gertrudis Pombo Domínguez, 0,25.
 Josefa Antonia Martínez, 0,50.
 Josefa Martínez Hernández, 0,50.
 Manuela Onviña Buezas, 0,50.
 Manuel García Suárez, 1,01.
 Perfecto Radio Dopazo, 1,01.
 Ramón Abel Torres, 0,50.
 Ramón Carballa Cobas, 0,25.
 Ramón García Cobas, 3,29.
 Ramón Meléndez Gondar, 0,50.
 Ramón de la Puente Carballa, 0,25.
 Sergio González Arado, 0,25.
 Teresa Andrade Onrifa, 0,25.
 Teresa García Abal, 0,50.
 Vicente Prado Galñanes, 0,25.
 Antonio Martínez Bea, 1,01.
 Antonio Vidal García, 1,52.
 Camilo Prado Galñanes, 0,50.
 Esmeralda Diaz Carballa, 1,01.
 Francisco Aguin Lois, 0,25.
 Francisco Miguez Argibay, 0,50.
 Francisco Pardo Vázquez, 0,50.
 Francisco Varela Garrido, 0,50.
 Ignacio Pintos Alvarez, 0,25.
 Joaquín Otero Martínez, 0,25.
 José Andrade Muñios, 0,50.
 José Antonio Ubeda Pla, 1,01.
 José Fernández Muñios, 0,50.
 José Padín García, 1,01.
 Francisco Santaya Moldes, 0,25.
 Juan Manuel Lorenzo García, 0,25.
 Joaquina Señorans, 1,52.
 Josefa Fernández García, 0,25.
 Manuel González Deza, 0,25.
 Manuel Domínguez Carballa, 1,01.
 Manuel Lorenzo Martínez, 1,01.
 Manuel Martínez Rial, 0,25.
 Peregrina González Domínguez, 0,25.
 Plácido Cordo Trelles, 0,75.
 Ramón Antonio González, 0,25.
 Ramón Bonzada García, 2,28.
 Silverio González Pombo, 0,75.
 Susana Guibar, 0,25.
 Herederos de Perfecto Feijóo, 0,50.
 Balbina Torres Rodríguez, 0,25.
 Donato Calo López, 1,01.
 Manuel García Pombo, 1,52.
 Manuel Girabella García, 0,25.
 Perfecto Lorenzo Otero, 0,25.
 Francisco Estévez, 0,50.
 Andrés Casas Martínez, 2,28.
 Benito Martínez Muñios, 0,50.
 Cipriano Domínguez Agis, 0,50.
 Francisco Lores, 1,01.
 Francisco Reliño Bacariza, 0,50.
 Joaquín Martínez Sanmartín, 6,07.
 Joaquín Montes Barreiro, 0,75.
 José Gondar Estévez, 1,01.
 Juan Miguez Barreiro, 0,25.
 Manuel Novoa, 1,01.
 Manuel Rodríguez Nogueira, 1,26.
 María Barreiro Lores, 0,25.
 Ramón Agis Agis, 1,78.
 Rosalía Barraganés Martínez, 1,01.
 Serafín Rodríguez Agis, 1,76.
 Sinforosa Lores Cudilla, 0,75.
 Victoriano Peón Franjeiro, 1,26.
 Andrés Dadrín Dadrín, 0,50.
 Benito Leiro Leiro, 0,25.
 Francisco Silva Serán, 0,25.

Joaquín Dadrín Dadrín, 1,52.
 José Besada Otero, 0,50.
 Juan Domínguez Torres, 0,75.
 Leonor Fontán Fontán, 0,75.
 Modesta Cayo Crespo, 0,25.
 Antonio Otero García, 0,75.
 Antonio Otero Piñeiro, 0,50.
 Enriqueta Lucía Rodríguez, 0,25.
 Eusebio Lima Padín, 0,25.
 Francisco Dadrín Alemparte, 0,25.
 José Mannel Otero Piñeiro, 0,50.
 José María Moldes Santos, 0,25.
 José Piñeiro Lima, 0,25.
 Manuel Rodríguez Torres, 0,25.
 Ramón Torres Trelles, 0,75.
 Rosa Torres Piñeiro, 0,75.
 Deogracias Buceta, 0,25.
 Francisco José Carballa, 0,75.
 José María Carballa, 0,50.
 Juan Barral Vidal, 1,01.
 Manuel Dopazo Carballa, 0,25.
 Matías Dopazo Alonso, 0,25.
 Pedro Vilar Guillán, 0,25.
 Vicente Martínez Iglesias, 0,25.
 Benito Bermúdez, 1,26.
 Eduardo Jabois Bermúdez, 0,75.
 Manuel Franco Pérez, 1,01.
 Manuel Martínez Esperón, 4,30.
 Miguel Durán Nobas, 1,01.
 Bernarda Vidal Cacabelos, 0,75.
 José Manuel Gómez Dopazo, 2,75.
 Juan Domínguez Sánchez, 0,50.
 Manuel Alvarez Alonso, 0,25.
 Pedro Miguez, 0,25.
 Dámaso Fernández, 0,25.
 Francisco Cacabelos, 2,02.
 José Carrero, 1,01.
 Manuel Otero, 23,52.
 Manuela Arrufana, 3,73.
 Miguel Besada Gómez, 0,75.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores desconocidos y forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente en Sangenjo, a 6 de Noviembre de 1917.—El Agente ejecutivo, José María Gómez.—V.º B.º: El Arrendatario, U. López. P—5717

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Guipuzcoano.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 20 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en las oficinas de este Banco, para deliberar y resolver sobre los puntos siguientes:

1.º Aumento del capital social de cinco a 10 millones de pesetas, mediante la emisión de 20.000 acciones nuevas, en lugar de las 10.000 ahora existentes.

2.º Modificación de los Estatutos en la parte que es necesaria, en virtud del acuerdo que recaiga sobre el proyecto anterior, que afectará a los artículos 2.º y 6.º de los vigentes.

3.º Sobre otras modificaciones estatutarias que el Consejo estime oportunas, relacionadas con los artículos 33, 37, 38, 39, 41, 47, 53, 55 y 78 de los actuales Estatutos.

Para conocimiento de los señores Accionistas el proyecto de estas reformas se hallará a disposición de los mismos en la Secretaría del Banco, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la Junta.

Según el artículo 49 de los Estatutos, todos los Accionistas tienen derecho de

asistencia á la Junta, pero para tener vez y voto se requiere ser poseedor de 10 ó más acciones inscriptas á su nombre, con tres meses de antelación á la fecha en que se celebre la Junta.

En virtud del artículo 60 se precisa para la celebración de la Junta, la asistencia personal ó por medio de representantes, de los dos terceras partes del número de Accionistas que posean ó representen las dos terceras partes del capital social. En consecuencia, el Consejo ruega á todos los señores Accionistas se sirvan concurrir á la Junta ó delegar su representación en otro Accionista, que tenga voz y voto, á cuyo efecto se facilitarán en la Secretaría del Banco las tarjetas necesarias.

San Sebastián, 1.º de Diciembre de 1917.
El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—2258

LA CLARIANA

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ONTENIENTE

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1917.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones en garantía: 90 Acciones á 150 pesetas.....	13.500,00
Fabricación: Existencias....	44.170,93
Establecimiento: Su valor....	415.179,27
Banco de España: Saldo deudor.....	460,22
Crédit Lyonnais: Idem ídem....	11.922,80
	<hr/>
	485.233,22
PASIVO	
Capital: 2.000 Acciones á 150 pesetas.....	300.000,00
Depósito de valores: 90 ídem á 150 ídem.....	13.500,00
Pérdidas y Ganancias: Saldo beneficios.....	4.557,73
Varios: Saldo acreedores....	167.175,49
	<hr/>
	485.233,22

El Director Gerente. X—2261

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 312.777, de pesetas nominales 1.000, en 4 por 100 inferior, expedido por este Establecimiento en 8 de Febrero de 1917, á favor de D. Domingo Medrano García Cantarero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Noviembre de 1917.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—2256

Banco de España.

Bilbao.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de 20 acciones del Banco de España, número 154.070, expedido por Madrid en 4 de Mayo de 1909 á favor de D.ª Petra Barrenechea Aracdo y Garitano, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y artículo 54 de las Instrucciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 6 de Diciembre de 1917.—El Secretario, P. Luis de Gárate.

X—2201

Sociedad Hidráulica Santillana.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo de 3 por 100 á las acciones á cuenta de los beneficios del primer semestre del ejercicio actual, ó sea 13.905 pesetas por cupón, deducidos ya los impuestos de utilidades y timbre de negociación.

Dicho dividendo se pagará contra cupón número 25 de las acciones números 1 al 15.000 inclusiva, desde el día 10 del corriente, en el Banco Español de Crédito, en Madrid, y Arnús Garí, Nueva de Francisco, número 7, Barcelona.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana.

X—2257

La Protección.

Se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, por acuerdo del Consejo de Administración, para el día 28 del presente Diciembre, á las diez de la mañana, y en el domicilio social, calle de Recoletos, número 2 duplicado, con arreglo al siguiente

ORDEN DE DÍA

1.º Para resolver sobre las incidencias surgidas con el Sr. Carrasco, por virtud del contrato celebrado con dicho señor el día 11 de Octubre último, y proceder, en su caso, á las modificaciones oportunas del mismo.

2.º Para ratificar ó modificar los acuerdos adoptados en la Junta general de Accionistas de 25 de Octubre próximo pasado.

3.º Para aprobar ó censurar la gestión del Consejo de Administración y del Director general de la Sociedad; y

4.º Para ratificar ó variar los nombramientos interinos, hechos por el Consejo de Administración, de Presidente, Consejero y Director de la Sociedad.

Madrid, 2 de Diciembre de 1917.—Por el Consejo de Administración, El Director general.

X—2260

Compañía del Ferrocarril de Langreo, en Asturias.

El Consejo de Administración de esta Compañía participa á los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo público celebrado en día 1.º del actual para la amortización de 110 Obligaciones, ha correspondido á las siguientes decenas: 401 á 410, 721 á 730, 1.631 á 1.640, 2.031 á 2.040, 2.071 á 2.080, 2.431 á 2.440, 4.001 á 4.010, 4.281 á 4.290, 4.531 á 4.540, 5.381 á 5.390, 5.611 á 5.620.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía, en Madrid, Serrano, 50, principal, y en las oficinas de Gijón, desde el día 1.º de Enero de 1918.—El Secretario, Ignacio Pidal.

X—2262